



*I. Municipalidad de Papudo  
Secretaría Municipal*

**ACTA N° 034/2012  
SESION ORDINARIA  
CONCEJO MUNICIPAL**

**FECHA: 14 de Diciembre del 2012  
HORA : 18:00 horas**

La sesión es presidida por la Alcaldesa Sra. **ROSA PRIETO VALDES** y cuenta con la asistencia de los Sres. Concejales que se indica:

**SR. VICTOR FAZIO RIGAZZI  
SR. EDUARDO REINOSO FIGUEROA  
SR. RODRIGO REINOSO REINOSO  
SR. BENEDICTO ARAYA GUERRA  
SR. JORGE ARCOS ARENAS  
SR. CECIL LEIVA TRIGO (AUSENTE LICENCIA MEDICA)**

**SECRETARIO MUNICIPAL (S): GUILLERMO VELASCO PINCETTI**

**REPRESENTANTES DEPTOS.**

**SR. LUIS CASTRO POBLETE  
SR. CRISTOBAL JAQUE VARGAS  
SR. RUBEN VASQUEZ PROAÑO**

Presidenta da inicio a la sesión ordinaria de Concejo Municipal siendo las 18,00 horas.

Alcaldesa da lectura a sus actividades relevantes de la semana

Entrega Informes:

- Informe de gastos mensuales desglosados, correspondientes al mes de Noviembre del 2012, Municipal y servicios traspasados.
- Informe de pasivos acumulados, correspondiente al tercer trimestre del año 2012, Municipal y Servicios Traspasados.
- Memorándum N° 0180/2012, del Administrador Municipal. (Respuesta a las peticiones de los señores Concejales).
- Minuta N° 04-2012 de la Dirección de Obras Municipales.
- Informe N° 098 del 2012 de Alcaldía

**Primer Punto de Tabla:**

**Aprobación del Proyecto de Presupuesto Municipal año 2013.**

Alcaldesa somete a consideración el proyecto de acuerdo del Presupuesto Municipal año 2013 incluidas las áreas de Educación y Salud, el cual es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

Concejal Fazio hace presente que se encuentra bastante preocupado respecto a la baja del Impuesto Territorial. Agrega además que es necesario efectuar la demanda a los deudores de patentes comerciales de las Sociedades de Inversión.

**Segundo Punto de Tabla**

**PROYECTO DE FIJACION DE ASIGNACION MENSUAL  
A LOS CONCEJALES PARA EL AÑO 2013**

**OBJETIVO:**

El presente proyecto tiene como objetivo fijar el monto de la asignación que les corresponde percibir a los Concejales por el año 2013, de acuerdo a la facultad que entrega la ley.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

El Artículo 88 inciso primero de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional Municipalidades, señala, que los Concejales tendrán derecho a percibir una asignación mensual de entre seis y doce unidades tributarias mensuales, según determine anualmente cada Concejo por los dos tercios de sus miembros.

Debe señalarse que el presupuesto municipal 2013, ya aprobado, consideró como estimación de costo el pago de una asignación mensual de hasta 12 unidades

**TEXTO DEL ACUERDO:**

“El Concejo municipal acuerda fijar la asignación mensual a los Concejales a que se refiere al artículo 88 inciso primero de la Ley 18.695, en doce unidades tributarias mensuales por el año 2013.”

**ROSA PRIETO VALDES  
ALCALDESA**



PAPUDO, Diciembre 2012.

Alcaldesa somete a consideración el Proyecto de Fijación de Asignación Mensual a los Sres. Concejales año 2013, el cual es aprobado en forma unánime por los Sres. Concejales Presentes

**Tercer Punto de Tabla**

**Aprobación del Programa de la gestión Municipal 2013.**

Alcaldesa somete a consideración el proyecto de Programa de Gestión Municipal año 2013 el cual es aprobado por los señores Concejales Presentes.

**Cuarto Punto de Tabla.**

**PROYECTO DE AJUSTE Y MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2012.**

**OBJETIVO:**

El presente proyecto tiene como objetivo someter a la aprobación del Concejo Municipal, un ajuste al actual presupuesto, para una redistribución de gastos, que contempla las obras extraordinarias realizadas en el Proyecto Veredas Sector Plaza de Armas de la Comuna, donde se debió confeccionar las escalas no contempladas en el diseño principal.

**NORMATIVA LEGAL:**

El Art. 65, letra a) del D.F. L. 1/2006, que fija el texto refundido de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, señala como atribución del Alcalde con acuerdo del Concejo Municipal, aprobar el Presupuesto Municipal y sus correspondientes modificaciones, en este caso la propuesta implica aumentar el actual Presupuesto.

**TEXTO DE ACUERDO:**

“El Concejo Municipal acuerda la propuesta del Alcaldesa del ajuste y modificación del presupuesto municipal 2012, de acuerdo al detalle que se adjunta N° 021, que se entiende forma parte de este acuerdo.

**ROSA PRIETO VALDES**

PROPOSICION DE AJUSTES PRESUPUESTARIOS AÑO 2012  
PARA SU ESTUDIO Y APROBACION

N° 21

**GASTOS, SE DISMINUYEN**

Cta. N°	Denominación	M\$	Ppto. Vigente	A Disminuir	Ppto. Actualizado
215.21.01	PERSONAL DE PLANTA		329,520	1,600	327,920
<b>Total a disminuir M \$</b>				<b>1,600</b>	

**GASTOS, SE AUMENTA**

Cta. N°	Denominación	M\$	Ppto. Vigente	A Suplementar	Ppto. Actualizado
215.31.02.004.026	AMPLIACION PROYECTO VEREDAS PLAZA DE ARMAS			1,600	1,600
<b>Total a suplementar</b>				<b>1,600</b>	

Firmado  
por ;

CRISTOBAL A. JAQUE VARGAS  
JEFE DEPTO. DE FINANZAS



ROSA PRIETO VALDES  
Vº Bº ALCALDE

PAPUDO, Diciembre 2012



Alcaldesa somete a consideración el proyecto de acuerdo de ajuste y modificación N° 21 del Presupuesto Municipal el cual es aprobado en forma unánime por los señores concejales presentes.

**Punto Fuera de Tabla:**

**PROYECTO TALLER DE TEATRO EN MI BARRIO**

**ANTECEDENTES:**

Que la Municipalidad de Papudo, elaboro el proyecto denominado **Taller de Teatro en Mi Barrio**, el cual se presento y aprobó por el Gobierno Regional de Valparaíso, en el marco del **FONDO DEL 2 POR CIENTO DE CULTURA DEL FNDR** del año 2012

**Que, solo el día martes 12 de Diciembre se tomó conocimiento de la liberación de los recursos de dicho proyecto por parte de Gobierno Regional para llevar adelante el taller.**

Que el proyecto, se había considerado desarrollar en un plazo de tres meses, razón por la cual se planteó ante el Gore la imposibilidad de materializarlo durante el presente año calendario. Por cuanto solo el proceso de licitación de este tipo de iniciativas implicaría pasar con la firma de contratos y devengacion de gastos al año 2013.

Que por razones de ejercicio presupuestario de dicha entidad publica el Jefe de la División encargada de este tipo de proyectos ha solicitado su contratación en carácter de urgente, para devengar gastos durante el ejercicio presupuestario del año 2012, y ha concedido plazo para la ejecución del proyecto hasta el mes de febrero del 2013.

Que de conformidad a la legislación vigente correspondería que la contratación de los servicios materia del presente decreto se realizara por licitación publica. La ley 19.886, sobre compras públicas dispone expresamente en su artículo 8º, aquellos casos en que por **URGENCIA DEBIDAMENTE CALIFICADA** puede omitirse el cumplimiento de la normativa general.

Resulta evidente, que en el caso que del proyecto Taller de Teatro en mi Barrio, considerando en especial a la tardanza en cuanto a la confirmación de la disponibilidad de los recursos, y la fecha de inicio de la actividad, es urgente efectuar la contratación de una empresa que pueda llevar adelante la realización del Taller, pero que a su vez, la misma cuente con la disponibilidad de los bienes y servicios a contratar y que por su experiencia de garantías suficiente de que cumplirá en tiempo y forma con la contratación.

**Fundamento Legal:**

La ley 19.886 y su respectivo reglamento permiten que por resolución fundada, del jefe superior del servicio, se ocupe el sistema de trato directo con un solo presupuesto, reuniéndose las condiciones



Que en ese caso, se ha invocado el artículo 8° letra c) y g) de la Ley, como también el artículo 10, numeral 7, letra g) del reglamento de esta Ley, fundada, en que se trata de una situación que respecto a estos servicios resulta pertinente calificar su nivel de especialidad y fundamentalmente el grado de certeza y confiabilidad de que el proveedor cumplirá en términos de las características y calidad y dentro del escaso plazo que resta para iniciar este proyecto, todo lo cual ha sido evaluado y ponderado en base a la experiencia acreditada por el prestador en versiones anteriores, en lo cual ha adquirido un adecuado conocimiento para instalar, mantener y solucionar cualquier imprevisto.

Que atendido los fundamentos anteriores, esta autoridad comunal, calificó favorablemente la eximición del procedimiento de trato o contratación directa con a lo menos tres presupuestos, **para reemplazarlo con trato directo con un solo presupuesto.**

Corresponde al efecto convocar al Honorable Concejo Municipal, en forma extraordinaria a fin de proceder a autorizar la contratación directa con carácter de urgente por aplicación de la norma prevista en el artículo 65 letra l) de la ley orgánica constitucional de municipalidades, en cuanto dicha norma dispone que, **El alcalde requerirá acuerdo del Concejo municipal para "omitir el trámite de licitación pública en los casos de imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 8° de esta ley"**. Por su parte la norma del artículo 8° de la referida ley señala que " Si el monto de los contratos o el valor de los bienes involucrados o los derechos o prestaciones a pagarse por las concesiones son inferiores a los montos señalados en el inciso precedente, se podrá llamar a propuesta privada. **Igual procedimiento se aplicará cuando, no obstante que el monto de los contratos o el valor de los bienes involucrados exceda de los montos indicados en dicho inciso, concurren imprevistos urgentes u otras circunstancias debidamente calificadas por el concejo, en sesión especialmente convocada al efecto y con el voto favorable de la mayoría absoluta de los concejales en ejercicio."**

**Acuerdo Propuesto**

"El Honorable Concejo Municipal de la Comuna de Papudo, a efectos de llevar a cabo el proyecto TALLER DE TEATRO EN MI BARRIO, faculta a la señora Alcaldesa a reemplazar el procedimiento de licitación pública, por el de trato directo, de conformidad a lo establecido en el artículo 65 letra l) de la ley Orgánica constitucional de Municipalidades en relación al artículo 8° del mismo cuerpo legal."

**ROSA PRIETO VALDES  
ALCALDESA**

Papudo, Diciembre 2012

Alcaldesa somete a consideración el proyecto de acuerdo denominado Taller de Teatro en Mi Barrio cual es aprobado en forma unánime por los señores Concejales Presentes.



OF. ORD. N° 31/3 3497

ANT: Proyecto Cultural

MAT: Solicita urgencia de proyecto que indica

12 DIC. 2012

DE : LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ SAAVEDRA  
JEFE DE DIVISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO

A : ALCALDESA DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PAPUDO  
SRA. ROSA PRIETO VALDÉS

Por medio del presente oficio, me permito solicitar a Ud., se sirva disponer la contratación del proyecto denominado "Taller de teatro en mi barrio", en forma urgente, toda vez que se hace imperioso las razones de manejo presupuestario.

Lo anterior, es debido a que por diversas razones del Servicio, fue imposible transferir los recursos de dicho proyecto con la antelación requerida.

En consecuencia, agradecería gestionar ante el Honorable Concejo Municipal, la contratación directa del mencionado proyecto, a fin de que el mismo se ejecute hasta el mes de febrero del año 2013.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente.



LUIS ALBERTO RODRÍGUEZ SAAVEDRA  
Jefe de División de Planificación y Desarrollo

LARSIGDLF:zsf  
DISTRIBUCIÓN  
- Destinatario  
- Archivo DIPLAD  
- Oficina de Partes

MUNICIPALIDAD PAPUDO  
OFICINA DE PARTES  
INGRESO 14 DIC 2012  
FOLIO 53  
LINEA 10



## Varios e Incidentes

Concejal Eduardo Reinoso señala que sería bueno publicitar en toda la comuna mediante volantes u otro tipo de publicidad el horario y frecuencia de días en que se efectúa el servicio de aseo domiciliario.

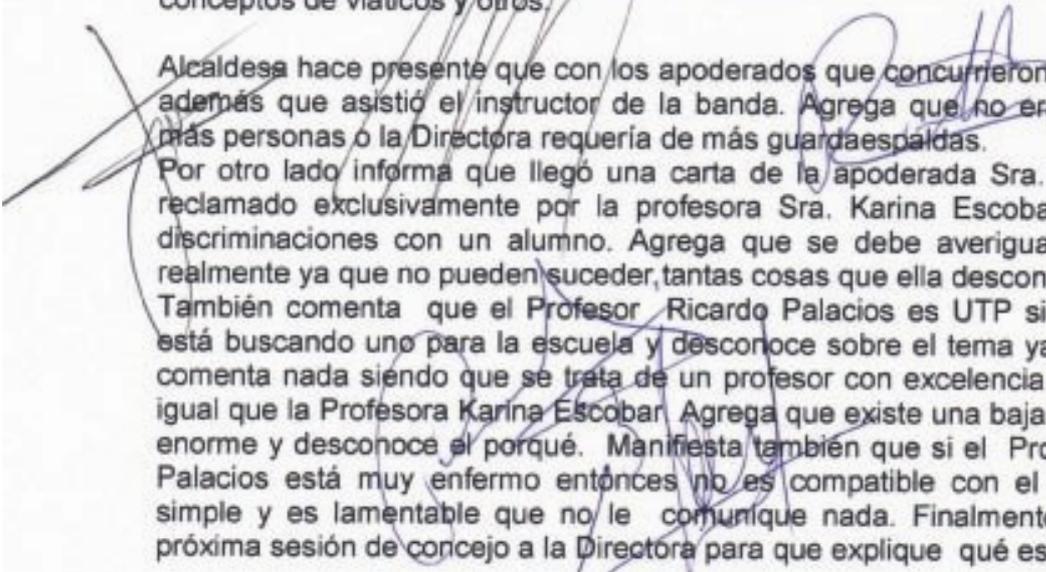
También respecto del aseo de la playa sería bueno extender el trabajo hasta el 15 de Marzo. Por último referente al viaje que realizó el 8° básico de la Escuela de Papudo a la ciudad de Mendoza en donde se hospedaron (Polideportivo de la Municipalidad de Maipú) que al parecer no fue muy grato debido a las pésimas condiciones que se encontraba el lugar, sucio por completo, camas no aptas para que durmieran, baños realmente insalubres. Agrega que sin embargo cuando los argentinos vienen a Papudo se atienden a mano abiertas.

Alcaldesa al respecto informa que desconoce la situación informada y que jamás escuchó algo tan precario siendo que varias delegaciones han asistido al lugar.

Concejal Arcos informa que él también fue al viaje ya que debió remplazar a la Profesora Jefa y efectivamente el recinto estaba todo asqueroso, nadie los recibió y cuando llegaron debieron realizar un aseo minuciosamente para así dejar limpios los baños los cuales eran algo sorprendente sobre su estado. De lo anterior se tomaron fotos y la Directora enviará un informe al municipio, pero la verdad de todo, el lugar no estaba en las mejores condiciones.

Alcaldesa consulta al Concejal Arcos porque él fue al viaje siendo que ese lugar debería ser ocupado por otro apoderado.

Concejal Arcos al respecto informa nuevamente que él fue reemplazando a la Profesora Jefa y fue de un gran aporte para el cuidado de los alumnos, y sus gastos fueron con recursos propios, no incurriendo en nada el municipio por conceptos de viáticos y otros.



Alcaldesa hace presente que con los apoderados que concurren era suficiente además que asistió el instructor de la banda. Agrega que no eran necesarias más personas o la Directora requería de más guardaespaldas.

Por otro lado informa que llegó una carta de la apoderada Sra. Paola Godoy reclamado exclusivamente por la profesora Sra. Karina Escobar por realizar discriminaciones con un alumno. Agrega que se debe averiguar lo sucedido realmente ya que no pueden suceder tantas cosas que ella desconoce.

También comenta que el Profesor Ricardo Palacios es UTP siendo que ella está buscando uno para la escuela y desconoce sobre el tema ya que nadie le comenta nada siendo que se trata de un profesor con excelencia académica al igual que la Profesora Karina Escobar. Agrega que existe una baja de matrículas enorme y desconoce el porqué. Manifiesta también que si el Profesor Ricardo Palacios está muy enfermo entonces no es compatible con el cargo así de simple y es lamentable que no le comunique nada. Finalmente cita para la próxima sesión de concejo a la Directora para que explique qué está pasando.

Concejal Araya reitera lo dicho en sesiones anteriores sobre la limpieza del sector de Villa Los Héroes ya que hay mucha maleza y bichos que ya están provocando problemas para la villa completa.

Por otro lado se refiere a la Ordenanza sobre ruidos molestos en el sentido de conocer su aplicación debido a los ruidos molestos para el verano por lo que cree sería muy importante este punto.



Jefe Finanzas sobre lo último informa que efectivamente hay una licitación en proceso y las postulaciones se cierran el lunes. Agrega que una vez concluido el proceso se informará.

Concejal Araya hace presente que la vez pasada solicitó un listado detallado con los permisos temporales otorgados y rechazados ya que la respuesta que tiene en su poder no viene completa como la solicitó y necesita a la brevedad esta información.

Concejal Eduardo Reinoso consulta acerca de la instalación de un "lomo de toro" que solicitó para el sector de Villa Los Héroes.

Concejal Arcos hace presente que la plazoleta del sector de Villa Marina ubicada en una punta de diamante, está mal cuidada, abandonada y se trata de una linda plaza la cual con un pequeño arreglo quedaría apta para que jueguen los niños.

Por otro lado informa que años atrás fue salvavidas y en la playa solicitaban baños públicos y eran enviados al Cuartel de Bomberos por lo tanto sería bueno ver la posibilidad de algún proyecto de baños para la comuna.

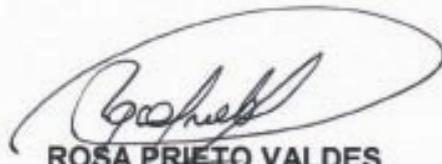
Concejal Fazio informa sobre el desfile que se realizó este 26 de Noviembre en donde el Vice Almirante Puig de la Armada de Chile, dio un discurso muy completo sobre la Batalla de Papudo y corresponde enviarle las felicitaciones correspondientes. Por lo mismo señala que hay que conseguir el discurso para poder hacerlo llegar a las escuelas de la comuna y para su divulgación general. Hay que señalar que el Vicealmirante es uno de los historiadores de la Armada y que fue el último comandante de las tres embarcaciones que han llevado el nombre de nuestra comuna.

En lo referente al viaje del 8° básico de la Escuela de Papudo al departamento de Maipú de la Provincia de Mendoza pide se averigüe si el viaje fue coordinado con la antelación debida, ya que en general siempre las delegaciones enviadas han sido bien recibidas.

El Polideportivo de la Municipalidad de Maipú vive permanentemente muy solicitado y, por lo tanto, es fundamental tomar las providencias del caso para que este hecho no se repita y repercuta en la excelentes relaciones que con dicho Municipio mantenemos.

Cabe mencionar que hasta ahora el intercambio que hemos tenido ha sido ampliamente favorable a nuestro Municipio en lo que a viajes se refiere y debemos cuidarlo porque los resultados obtenidos han sido recibidos con general beneplácito de quienes lo han efectuado ya durante los últimos seis años.

Siendo las 18:44hrs. se da por terminada la sesión ordinaria de concejo municipal.



**ROSA PRIETO VALDES  
ALCALDESA**



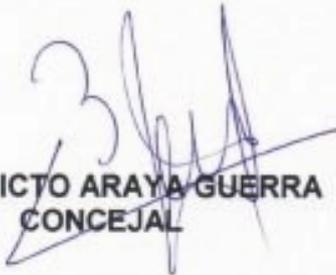
**VICTOR FAZIO RIGAZZI  
CONCEJAL**



**JORGE ARCOS ARENAS  
CONCEJAL**



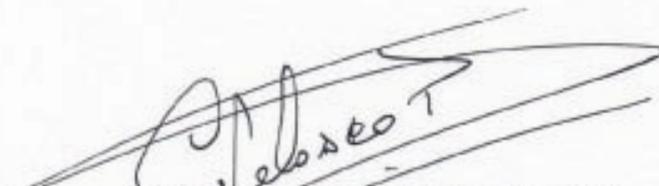
**RODRIGO REINOSO REINOSO  
CONCEJAL**



**BENEDICTO ARAYA GUERRA  
CONCEJAL**



**EDUARDO REINOSO FIGUEROA  
CONCEJAL**



**GUILLERMO VELASCO PINCETTI  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Acta de Sesión Ordinaria N° 034 de fecha 14 De Diciembre 2012